



Factura: 001-004-000051843



20171701001P06467



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701001P06467					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:52)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSTRUCTORA VIAL AMIRA S.A. AMIRA VIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1792141427001	ECUATORIANA	GERENTE	ANGEL FABIAN SAUD BENITEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Jorge Enrique Machado Cevallos
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 95214-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



17/01/18 2.1.1



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017-17-01-NOTARIA 01-P-06467



**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA VIAL
AMIRA S.A. AMIRAVIAL, EN LIQUIDACIÓN**

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

*****C.P.T*****

ESCRITURA NÚMERO: P- 06467.-----

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **lunes once de diciembre del dos mil diecisiete**; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece: el señor el señor **Ángel Fabián Saud Benítez** en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA VIAL AMIRA S.A. AMIRAVIAL, EN LIQUIDACIÓN**, conforme justifica con una copia del nombramiento que acompaña, El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, en la calle Hernán

Vásquez número Oe nueve- tres veintinueve, teléfono: tres cincuenta y dos cero uno cero tres, correo electrónico: fabiansaud@hotmail.es, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, que en fotocopia certificada se acompaña; quien me autoriza verifique sus datos en el Sistema de cedulaación e identificación del Registro Civil; al efecto bien instruido por mí el notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la reactivación de la compañía CONSTRUCTORA VIAL AMIRA S.A. AMIRAVIAL, EN LIQUIDACIÓN, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Ángel Fabián Saud Benítez en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA VIAL AMIRA S.A. AMIRAVIAL, EN LIQUIDACIÓN, conforme justifica con una copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía CONSTRUCTORA VIAL AMIRA S.A. AMIRAVIAL, EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecinueve de marzo de dos mil ocho ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de junio del mismo año. b) La Superintendencia de Compañías declaró disueltas a varias empresas entre las que se encuentra CONSTRUCTORA VIAL AMIRA S.A. AMIRAVIAL, EN LIQUIDACIÓN, por no haber presentado balances por



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



dos años consecutivos; mediante resolución No.SCVS-IRQ-DP-ASD-SD-891 de 5 de abril de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 16 de mayo de 2016. C) La Junta General Extraordinaria y

Universal de Accionistas celebrada el trece de septiembre del año dos mil diez y siete, resolvió proceder con la reactivación de la empresa una vez que ha sido superada la causal que motivó su disolución, conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA:**

REACTIVACIÓN.- El señor Ángel Fabián Saud Benítez en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA VIAL AMIRA S.A. AMIRAVIAL, EN LIQUIDACIÓN; y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, referida en la cláusula anterior, solicita a la Superintendencia de Compañías que declare la reactivación de su representada. **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Ángel

Fabián Saud Benítez en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA VIAL AMIRA S.A. AMIRAVIAL, EN LIQUIDACIÓN, declara bajo juramento: a) que su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones; y, b) Que su representada se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones con la Superintendencia de Compañías.

QUINTA: DOCUMENTOS.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la completa validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escrituras pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes, la misma que está firmada por la doctora Catalina Alexandra Saud Mero, portadora de la Matrícula Profesional número doscientos noventa y seis del colegio de

Abogados de Esmeraldas. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leído que les fue íntegramente este instrumento público a la compareciente, por mí el Notario, quedando incorporado al protocolo de escrituras públicas a mi cargo, se ratifica y firma en unidad de acto, **DE TODO LO CUAL DOY**

FE.-

Fabián Saud Benítez
f) **SR., ÁNGEL FABIÁN SAUD BENÍTEZ**

CC. 1001580552

Ull metaus

Saud Benítez



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA VIAL AMIRAVIAL,
AMIRAVIAL, EN LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha siendo el trece de septiembre del año dos mil diez y siete, a las once horas con treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicada en el Pasaje San Gabriel No.209 y Jorge Juan de esta ciudad de Quito; se reúnen los siguientes accionistas: Ángel Fabián Saud Benítez propietario de 160 acciones, David Federico Saud Benítez propietario de 160 acciones, Foad Elías Saud Benítez propietario de 160 acciones, Nahin José Saud Benítez propietario de 160 acciones y Paulo Chafik Saud Benítez propietario de 160 acciones. Las acciones son de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Actúa como Secretario de la Junta General el accionista Ángel Fabián Saud Benítez y como Presidente, el accionista Foad Elías Saud Benítez. El presidente de la Junta ordena que por Secretaría se constate el quórum, el señor secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, por lo tanto declara a la junta general en universal de acuerdo al tenor del Art. 238 de la Ley de Compañías, en consecuencia se instala la sesión y ordena se dé lectura al siguiente orden del día:

1.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

En conocimiento del orden del día, Junta General Universal de Accionistas decide aprobarlo y se desarrolla.

1 - REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

El accionista Ángel Fabián Saud Benítez toma la palabra y explica a la Junta General Universal de Accionistas que la compañía se encuentra en una resolución masiva de disolución que ha sido emitida por la Superintendencia de Compañías, por no haber presentado balances por dos años consecutivos, que esto es nocivo para los intereses de la empresa y ya que la empresa se encuentra al día en las obligaciones que mantenía con la Superintendencia de Compañías lo más lógico es que se solicite al Ente de Control la reactivación de la compañía, por lo expuesto anteriormente es necesario proceder con la reactivación de la empresa, tomando en cuenta que además se han aprobado los balances con saldos cortados al 31 de diciembre de 2016. La Junta General Universal de Accionistas acepta la moción y aprueba por unanimidad la reactivación de la compañía y autoriza también al representante legal de la compañía a realizar todas las gestiones necesarias para la reactivación de la empresa.

Se concede un receso a fin de que el Secretario redacte el acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.

Se levanta la sesión a las 11H30, firmando para constancia de la presente acta, todos los accionistas asistentes por tratarse de una Junta General Universal.

Firman para constancia:



Ángel Fabián Saud Benítez

ACCIONISTA/PRESIDENTE



Foad Elías Saud Benítez

ACCIONISTA/SECRETARIO



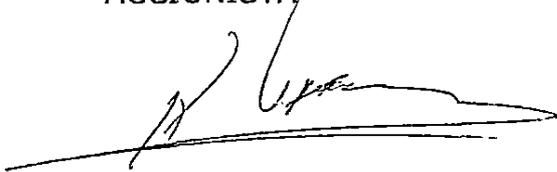
Paulo Chafik Saud Benítez

ACCIONISTA



David Federico Saud Benítez

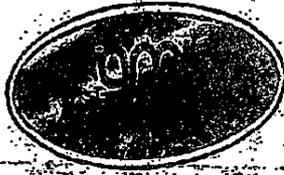
ACCIONISTA



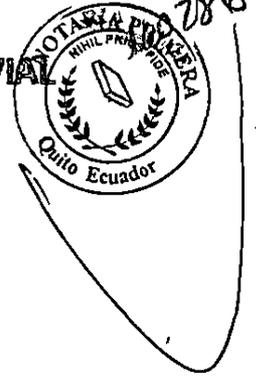
Nahin José Saud Benítez

ACCIONISTA





18433
CONSTRUCTORA VIAL AMIRA S.A. AMIRAVIAL
RUC: 1792141427001



Quito, 25 de Junio del 2014

Sr. Ing.
ANGEL FABIAN SAUD BENITEZ
Presente.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner su conocimiento de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA VIAL AMIRA S.A. AMIRAVIAL**.

En sesión celebrada el miércoles 25 de junio del 2014, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía por el periodo estatutario de (3) años, con los deberes y atribuciones que para el cargo fijado en los Estatutos Sociales.

Le corresponde representar judicial y extrajudicialmente a la Compañía y cumplir con sus reglamentos, estatutos y la ley de Compañía.

LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA VIAL AMIRA S.A. AMIRAVIAL, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el 19 de Marzo del 2008, ante la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito y en presencia del Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita el 18 de Junio del 2008 bajo el No. 1963 del Registro Mercantil Tomo No. 139 y se anoto en el Repertorio bajo el No. 024623.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Ing. Sandra Jiménez
SECRETARIA AD-HOC

Ing. **ANGEL FABIAN SAUD BENITEZ**, acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñarlo fielmente rigiéndome a los Estatutos Sociales de la Compañía y a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Quito, 25 de Junio del 2014

Ing. Angel Fabian Saud Benitez
C.C. # 1001580552

Matriz: Belisario Quevedo, Pasaje San Gabriel 209 y Jorge Juan
Sucursal: Km. 5 ½ vía a Refinería - Esmeraldas
Teléfonos: 022231813 / 062703145
Correo: amiravial@gmail.com

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1031452

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	55259
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18433
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/06/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	25/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA VIAL AMIRSA AMIRAVIAL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1001580552	SAUL BENEZ ANGEL FABIAN	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES

CONST. RM# 1963 DEL 18/06/2008 NOT. 15 DEL 19/03/2008 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, CA INVALIDA. LOS CAMBIOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO, NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 Y GASPAR DE VILLAROEL

CIUDAD PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

JOYERÍA QUE TIENE EL SEÑALADO ACTUANDO EN EL
MERCADO DE LA CIUDAD DE QUITO

En QUITO, el día 16 de Diciembre de 2014

1031452


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 100158055-2
 APELLIDOS Y NOMBRES: SAUD BENITEZ ANGEL FABIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1986-10-04
 NACIMIENTO: TORONTO
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 PAOLA KATHERINE MEDINA TAMPA




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: INO. CIVIL

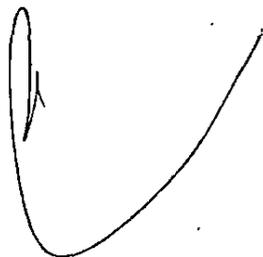
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SAUD FEDERICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BENITEZ JUDITH
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-10-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-10-14



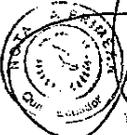


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXERCIÓN O PAGO DE MULTA

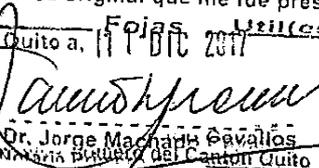
Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
 100158055-2 010 - 0159
SAUD BENITEZ ANGEL FABIAN
 PICHINCHA QUITO
 IÑAQUITO LA CAROLINA
 1 Multa 37,50 CostRep: 0 Tot USD: 37,50
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 004274
5278894 03/08/2017 10:27:18



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Folias _____ Util(es)
 Quito a, 11 de Octubre 2017



Jorge Macías
 Dr. Jorge Macías Pavañas
 Notario Público del Cantón Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Fabian Jesus

Número único de identificación: 1001580552

Nombres del ciudadano: SAUD BENITEZ ANGEL FABIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEDINA TAPIA PAOLA KATHERINE

Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 1997

Nombres del padre: SAUD FEDERICO

Nombres de la madre: BENITEZ JUDITH

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha. 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA DEL CARMEN PEREZ TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-076-97141



175-076-97141

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



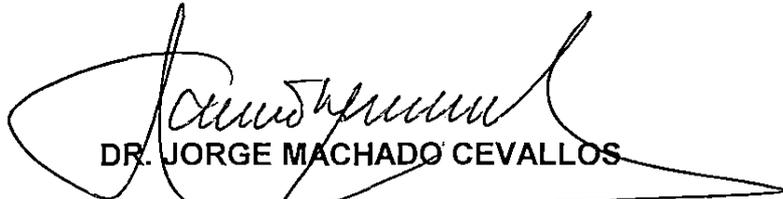


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, la escritura de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA VIAL AMIRA S.A. AMIRAVIAL EN LIQUIDACIÓN que antecede; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, once de diciembre del dos mil diecisiete.-




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000052910



20181701001000021



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

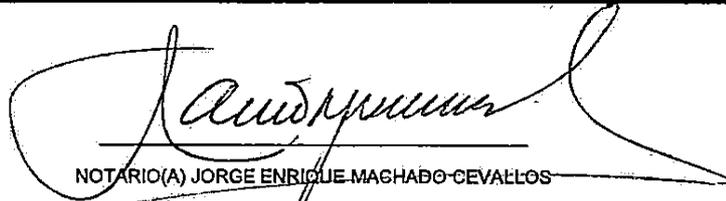
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701001000021

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2018, (13:09)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6467

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAUD MERO CATALINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801723669
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024759, dictada por el Subdirector de Actos Societarios, de la Intendencia de Compañías de Quito, el 26 Noviembre de 2017; se aprueba la REACTIVACION de la compañía CONSTRUCTORA VIAL AMIRA S.A. AMIRAVIAL "EN LIQUIDACIÓN", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, celebrada en esta notaría, el once de diciembre d dos mil diecisiete.-

Quito, cuatro de enero de dos mil dieciocho.-

Imc/

Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA VIAL AMIRA S.A. AMIRAVIAL, EN LIQUIDACIÓN, otorgada el diecinueve de marzo del dos mil ocho, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA VIAL AMIRA S.A. AMIRAVIAL, EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, el once de diciembre del dos mil diecisiete, cuya copia antecede.- Quito, a cuatro de enero de dos mil dieciocho.-



Pablo Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000060767



20181701016000023

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701016000023

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2018, (13:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE CONSTRUCTORA VIAL AMIRA S.A. AMIRA VIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-03-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	034909

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAUD MERO CATALINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801723669
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6467

Dirección Nacional de Regis
Registro Merc

Pablo Arturo Vasquez Mendez

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024759

**DR. ROMÁN BARROS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D)**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0891** de 05 de abril de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de mayo de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **CONSTRUCTORA VIAL AMIRA S.A. AMIRAVIAL**, por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **CONSTRUCTORA VIAL AMIRA S.A. AMIRAVIAL "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2391-M** de 26 de diciembre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. **ADM-2017-174** de 19 de diciembre de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **CONSTRUCTORA VIAL AMIRA S.A. AMIRAVIAL "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y señalen en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario a cargo del Registro Mercantil del Distrito Metropolitano en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba las referidas escrituras públicas y esta resolución en el registro a su cargo, quien deberá realizar al mismo tiempo la inscripción de los actos societarios de prórroga de plazo social y consecuente reforma del estatuto social que no requieren de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías,

de Datos Públicos
del Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024759

Valores y Seguros; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

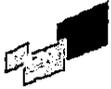
NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de diciembre de 2017.


DR. ROMÁN BARROS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D)

MGC
Exp. 160286
Tr. 96214-0041-17

44





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 1136



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	893
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	124
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1001580552	SAUD BENITEZ ANGEL FABIAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /11/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA VIAL AMIRA S.A AMIRAVIAL, EN LIQUIDACIÓN
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024759 DEL SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D) DE 26/12/2017.- NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, LITERAL B) DE LA CITADA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1963 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE JUNIO DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y CASAR DE VILAROEL

